



estos Reyes publicado en primero del actual, inserto en circular del Sr. Gefe Político de esta Provincia fecha doce del mismo, relativo a declarar en estado de guerra, mientras esta exita los Reyes de Aragón, Valencia y Murcia, con las demás que su Lacia se pone ordenan. Y enterada la Ciudad acordó: Que note aduista en pago de contribuciones, ni derechos de ninguna especie mas que metalico, y que así se haga entender a la oficina de contribuciones a los efectos correspondientes. De modo la Corporación se cooperen en cuanto se ella dependa a la ejecución de las medidas que comprende el expresado Bando; y que así se conforme al Sr. Gefe Político por el correo de mañana. También acordó: Se publique en el mismo día de mañana, pidiendo al efecto un piquete de Nacionalos; y quedando de acuerdo con el Sr. Comandante de las armas, como autoridad militar encargada también en su publicación, para que se haga en un solo acto.

*La Junta. sobre sus
pensiones de pago de
la tasa obo de C.
Se ha visto un oficio del Sr. Presidente de Asuntos de
esta Provincia, fechado once del corriente sobre quedar cartas
orden expedidas hasta ahora por la Tesorería de la Mi-
ura, e intervenida por la Contaduría con el visto bueno
del Sr. Presidente contra el producto de las rentas y con-
tribuciones públicas, se recojan de los fondos y queden
sin valor alguno desde el treinta del corriente mes, ex-
cepto las expedidas para abonar a la elaboración de
proyectos de la fábrica de la Niva. Y enterada la Ciudad
acordó: Ser cumplimiento; y que se trasciba el citado
oficio a los tres comisionados de contribuciones a los efectos
convenientes.*

*La Tesorería del Burgo
pago de Bulas.
Se ha dado cuenta de un oficio de la Administración Fe-
nixia de la Ciudad de Murcia fecha de ayer, relativo a la en-
trega del importe de las Bulas. Y la Ciudad acordó: Se ha
de querer a la Junta de Borgoña e hijos proceder inmediata-
mente y bajo su más estrecha responsabilidad a la re-
visión del expresado importe; vaya apercibimiento*

